



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/INDE/DAyF/001/2022
"CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE"

ADENDUM AL ACTA DE FALLO

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS QUINCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, SE REUNIERON EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, UBICADA EN AV. DIVISIÓN DEL NORTE No. 2333, COL. GENERAL PEDRO MARÍA ANAYA, C.P.03340, CIUDAD DE MÉXICO, LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN, POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LA MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ, DIRECTORA Y NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS; POR LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, EL LIC. SALVADOR MORALES PÉREZ, DIRECTOR Y POR LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, EL LIC. JUAN CARLOS DÍAZ BARRERA, REPRESENTANTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL ESTABLECE:

"ARTÍCULO 84.- NO SE IMPONDRÁ SANCIÓN ADMINISTRATIVA ALGUNA POR LA CONTRALORÍA, EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL O CUALQUIER OTRO ÓRGANO FISCALIZADOR, CUANDO LOS SERVIDORES PÚBLICOS INFRINJAN CUALQUIERA DE LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY, SU REGLAMENTO O DEMÁS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES POR CAUSA DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, O CUANDO OBSERVEN EN FORMA ESPONTÁNEA EL PRECEPTO QUE SE HUBIESE DEJADO DE CUMPLIR, O CUANDO APLIQUEN TALES ORDENAMIENTOS AJUSTÁNDOSE A LAS OPINIONES Y CRITERIOS INTERPRETATIVOS EMITIDOS POR LA CONTRALORÍA, LA OFICIALÍA Y LA SECRETARÍA, RESPECTIVAMENTE.

NO SE CONSIDERARÁ QUE EL CUMPLIMIENTO ES ESPONTÁNEO CUANDO LA OMISIÓN SEA DESCUBIERTA O MEDIE REQUERIMIENTO, AUDITORÍA, REVISIÓN, VISITA, EXCITATIVA O CUALQUIERA OTRA GESTIÓN ESPECÍFICA POR ALGUNO DE LOS REFERIDOS ÓRGANOS."

PARA HACER CONSTAR LO SIGUIENTE: _____

AL ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN/INDE/DAyF/001/2022, SE LE ADICIONA EL SIGUIENTE PÁRRAFO: _____

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE INFORMA A LOS ASISTENTES QUE SE DECLARAN DESIERTAS LAS PARTIDAS Nos. 1, 11, 12, 13, 14, 22, 25, 26, 27, 29, 33 Y 38 DE LA REQUISICIÓN No. 046/INDE/2022, DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE, P.P. 2711 "UNIFORMES DEPORTIVOS", DEBIDO A QUE EL LICITANTE QUE LAS COTIZÓ QUEDÓ DESCALIFICADO EN LA EVALUACIÓN CUALITATIVA A SUS PROPUESTAS= 12 PARTIDAS. _____

NO EXISTIENDO OTRO ASUNTO MÁS QUE HACER CONSTAR, A LAS QUINCE HORAS CON DIEZ MINUTOS, SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE ACTO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE ACTA, LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. _____

POR LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS:

MTRA. KANDY VÁZQUEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

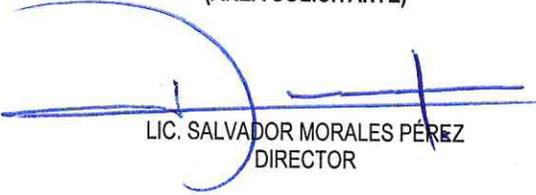
NORMA ANGÉLICA GARCÍA ROSETE
JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN/INDE/DAyF/001/2022
"CONTRATACIONES PARA EL DEPORTE"

ADENDUM AL ACTA DE FALLO

POR LA DIRECCIÓN DE CALIDAD PARA EL DEPORTE:
(AREA SOLICITANTE)



LIC. SALVADOR MORALES PÉREZ
DIRECTOR

POR LA SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS:



LIC. JUAN CARLOS DÍAZ BARRERA
REPRESENTANTE

LA PRESENTE HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DEL PROCEDIMIENTO CITADO AL RUBRO, DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO 2022.